

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 26 ABR. 2010

EX.Nº 881 / VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del D.F.L.Nº789 de 1978 del Ex Ministerio de Tierras y Colonización, y los artículos 5, letra d) 12, 35, 63 letra i), 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- Que la Municipalidad dispone de bienes muebles en desuso que pueden ser donados.-

2.- El Convenio de colaboración y ayuda mutua de fecha 13 de Julio de 2009, entre la Municipalidad de Providencia y la Municipalidad Cholchol, ratificado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 1703 de 12 de Agosto de 2009.-

3.- El Ord.646 de 24 de Noviembre de 2009, Ingreso Externo 14.349 de 9 de Diciembre de 2009 de la Municipalidad de Cholchol.-

4.- El Memorándum N° 6233 de 30 de Marzo de 2010, del Secretario Comunal de Planificación.-

5.- El Acuerdo N°380 tomado en Sesión Ordinaria N°58 de 20 de Abril de 2010, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Dénse de baja los siguientes Equipos Computacionales completos en desuso:

NºINVENTARIO	PC				MONITOR			
	4334	5630	4338	6541	5616	5598	5610	5615
4341	5597	5604	5605	5603	5606	4333	5580	

2.- Dónense los bienes señalados en el número precedente a la Municipalidad de Cholchol.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la presente donación.
 Anótese, comuníquese y archívese.-

JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
 Secretario Abogado Municipal

CHRISTIAN LABBÉ GALILEA
 Alcalde

JGT/IMYJ/java
Distribución
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Control
 Dirección Jurídica
 Secretaría Comunal de planificación
 Capacitación y Coordinación Interinstitucional
 Decreto en Trámite N° 991.-/